



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA

Administración

CONVOCATORIA SELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE PURULLENA (GRANADA)

CONVOCATORIA SELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE PURULLENA (GRANADA)

EDICTO

Don José Luis Martínez Alcalde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Purullena (Granada)

HACE SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas que han de ser nombradas por el Tribunal Superior de Justicia para desempeñar los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio durante los 4 próximos años, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Que, habiendo cumplido el mandato de cuatro años en el cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, de Purullena. Se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona interesada y que reúna los requisitos legales, formule solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

En la secretaria del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información necesaria sobre los requisitos exigidos.

En caso de no presentarse solicitudes el Pleno elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y al Juzgado de 1ª Instancia de Guadix.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Purullena, a 23 de octubre de 2024. Firmado: José Luis Martínez Alcalde.